

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

La carrera de Licenciatura en Enfermería fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2016-8-E-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase del primer ciclo de acreditación por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Licenciatura en Enfermería que se dicta en la localidad de Comodoro Rivadavia con modalidad de enseñanza presencial.

En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, se dicta en la Facultad de Ciencias Naturales (FCN) en la Sede de Comodoro Rivadavia desde el año 1996. La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2016 fue de 1756 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 458.

La oferta académica se compone también de las carreras de grado: Bioquímica (Resolución CONEAU N° 702/15), Farmacia (Resolución CONEAU N° 701/15), Geología (Resolución CONEAU N° 00028837/17), Medicina (Dictamen CONEAU Proyecto de carrera 2015 - Hacer lugar), Licenciatura en Protección y Saneamiento Ambiental, Licenciatura en Ciencias Biológicas (Resolución CONEAU N° 519/14), Licenciatura en Química (Resolución CONEAU N° 504/16) y los ciclos de profesorado para estas últimas dos licenciaturas. Además se dictan las carreras de posgrado: Doctorado en Bioquímica (Resolución CONEAU N° 449/12, categoría B), en Ciencias Biológicas (Resolución CONEAU N° 743/13, categoría C), en Farmacia (Resolución CONEAU N° 450/12, categoría B), en Química (Resolución CONEAU N° 638/13 categoría B) y en Geología (Resolución CONEAU N° 451/12, categoría B); Especialización en Calidad de Aguas Superficiales, en Ciencias Químicas con mención

en diagnóstico ambiental (Resolución CONEAU N° 550/16, categoría C), en Contaminación de Aguas Subterráneas, en Evaluación Geológica de Formaciones Petrolíferas y Gasíferas (Resolución CONEAU N° 03089826/16) y en Manejo Ambiental en Patagonia Árida (Dictamen CONEAU Proyecto de carrera 2012 - Hacer lugar); y Maestría en Ciencias con mención en química de productos naturales (Dictamen CONEAU Proyecto de carrera 2010 – Hacer lugar).

La misión institucional, los objetivos y las reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Universitario y son de conocimiento público. Se observa que se consideran las necesidades de salud y la organización del sistema local, regional y nacional.

La carrera presenta un plan de desarrollo con metas a corto, mediano y largo plazo para asegurar el mantenimiento y la mejora de la calidad en las dimensiones: infraestructura y equipamiento, plan de estudios, cuerpo académico, alumnos y graduados. Los principales objetivos contemplan el mantenimiento y expansión de la infraestructura, el incremento de asignaturas optativas en el plan de estudios, regularizar el cuerpo docente y fortalecerlo en número y composición, estimular la participación de docentes y alumnos en actividades académicas sustantivas, difundir los sistemas de tutorías y becas y realizar jornadas de actualización para graduados.

La institución cuenta con políticas de investigación definidas en la Ordenanza CS N° 111/07 y en la Ordenanza CS N° 119/09 que establecen los mecanismos para la presentación de proyectos de investigación.

En la actualidad la carrera tiene 2 proyectos de investigación vigentes denominados Parásitos zoonóticos de interés en salud pública en moluscos bivalvos de la costa del golfo San Jorge, Patagonia Argentina, y Valor nutricional y sensorial del mejillón (*Mytilus edulis*) de banco y de cultivo. Estos proyectos se comparten con las carreras de Bioquímica, Química y el Doctorado en Ciencias Biológicas. La difusión de los resultados contempla 3 publicaciones con arbitraje y 3 presentaciones a congresos. Cabe destacar que la Facultad cuenta con una revista de publicación virtual con arbitraje.

En los proyectos de investigación participan 2 docentes de la carrera (5,4%) con título de grado y dedicaciones de 10 y 5 horas semanales específicas para estas actividades. No obstante, la institución reconoce que la participación del cuerpo académico es reducida, por lo que presenta un plan de mejoras que prevé incrementar a semi-exclusivas las dedicaciones de 4 Jefes de Trabajos Prácticos (JTP) de las áreas

socio-humanística y profesional durante el período 2019-2020; y dictar un curso de redacción de trabajos científicos. Los recursos financieros serán proporcionados por la institución.

Se considera que lo propuesto en el plan de mejoras favorecerá la participación en las actividades de investigación. Sin embargo, resulta necesario priorizar el incremento de dedicaciones en docentes posgraduados que puedan dirigir proyectos a los fines de promover el desarrollo de estas actividades. Asimismo, se observa que no se prevén lineamientos de investigación prioritarios ni la implementación de actividades vinculadas con la disciplina, por lo que se formula un requerimiento.

La participación de estudiantes se canaliza a través de una asignación estímulo establecida por Ordenanza CS N° 124/09 y su incorporación es requisito para la conformación de los equipos de investigación. Durante la visita a la institución se informó la participación de alumnos del primer año de la carrera en los proyectos referidos pero en el instructivo CONEAU Global no se registran.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio, la institución implementa proyectos de extensión, cursos y programas de capacitación y asistencia a terceros a los fines de dar respuesta a las demandas del medio en el que se inserta la carrera. Las reglamentaciones para su desarrollo se encuentran establecidas en la Resolución CDFCN N° 695/14.

Actualmente se registran las siguientes actividades: Ciclo de videoconferencias en salud mental y adicciones, junto con el Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones; Jornada de capacitación en emergencias; Programa de prevención en accidentes de hogar (cursos a demanda de instituciones locales); Observatorio de uso problemático en sustancias psicoactivas; y Programa de Promoción de la salud y educación en hábitos saludables (cursos a demanda de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia). Además se dispone de un Programa de Voluntariado que realiza tareas de promoción y prevención de salud como vacunación, educación y cuidados a la comunidad, por parte de docentes y alumnos.

En las actividades de vinculación con el medio participan 11 docentes (29,7%), entre los que se incluyen 2 magísteres y 1 doctor. Las cargas horarias son de 5 y 2 horas semanales específicas para estas actividades y, tal como fue mencionado, se presenta un plan de mejoras para incrementar las dedicaciones de 4 docentes. Se observa que 3 docentes no registran dedicación horaria para llevar a cabo los proyectos en los que participan.

En el total de actividades participan 238 alumnos de la carrera, registrándose 200 de ellos en la Jornada de capacitación en emergencias. En este sentido se recomienda incentivar la participación de alumnos en las distintas actividades vigentes.

Por otro lado, la carrera posee convenios de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Salud de la Provincia de Chubut para la profesionalización de auxiliares en enfermería y pasantías; con la Universidad Nacional de Mar del Plata, para la realización de actividades de investigación y con el Hospital Regional de Comodoro Rivadavia para la realización de prácticas pre profesionales de alumnos. Durante la visita se constató que también se utilizan como ámbitos de práctica la Clínica del Valle y el Hospital Zonal Presidente Alvear pero no se presentan convenios que formalicen su vinculación.

Por último, se desarrollan políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente como el dictado de la Especialización en Docencia Universitaria, cursos de capacitación en TIC's, y cursos y jornadas de formación disciplinar canalizados a través de las actividades de extensión. En función de lo constatado en la visita, existe una amplia participación de los docentes de la carrera en estas actividades.

La estructura de gobierno y gestión de la Unidad Académica está a cargo del Decano y el Consejo Directivo. La estructura se completa con las Secretarías Académica, de Investigación y Posgrado, y de Extensión; Delegados Académicos en las sedes de Trelew, Puerto Madryn y Esquel; Departamentos Académicos y Comisiones Curriculares de las carreras. La FCN cuenta además con 2 centros de investigación, 14 laboratorios, un observatorio, un grupo de estudio biofísico y eco-fisiológico y un grupo de informática.

La carrera depende del Departamento de Enfermería que está a cargo de una Jefa Departamental con título de Magíster en Enfermería y docente de la carrera en 4 asignaturas. La dedicación horaria que ostenta es exclusiva, destinando 10 horas semanales para gestión. Sus funciones son la organización, coordinación y supervisión de la carrera y cuenta con la asistencia de un Consejo Asesor Departamental integrado por 4 docentes. Se observa que en el instructivo CONEAU Global se identifica como responsable de la carrera a la Coordinadora de la Comisión Curricular, lo que resulta inconsistente con lo explicitado. Por lo expuesto se formula un requerimiento.

La Comisión Curricular efectúa el monitoreo permanente del plan de estudios, asesora a los estamentos de gobierno de la Facultad y articula con los responsables de cátedra las actividades curriculares previstas en el plan de estudios. Esta Comisión

depende de la Secretaría Académica y está integrada por seis miembros titulares (4 docentes y 2 graduados) y tres suplentes, todos Licenciados en Enfermería.

El personal administrativo de la Facultad está integrado por 8 técnicos administrativos con cargos jerárquicos y 19 agentes de apoyo, que cuentan con calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación consistente principalmente en cursos y seminarios sobre el uso de los sistemas de registro informático y sobre temáticas de seguridad e higiene en el trabajo. Además pueden acceder a la Tecnicatura en Gestión Universitaria a partir del convenio celebrado con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

Los sistemas de registro de la información incluyen el consorcio de sistemas informáticos SIU (8 programas que atienden en forma integral el funcionamiento institucional), el sistema ComDoc para gestión administrativa y el Formulario Virtual para inscribir a los alumnos en las facultades. Las actas de examen de los alumnos son resguardadas en la institución.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 1996 está compuesto por un primer ciclo correspondiente a la Tecnicatura en Enfermería (Resolución CS N° 173/96, modificada por la Resolución CAFCN N° 546/08 y la Resolución CS N° 76/11) y el ciclo superior de Licenciatura aprobado por la Resolución CAFCN N°165/96 y modificado por la Resolución CDFCN N° 123/11 (ratificada por Resolución CS N° 083/11). Este plan tiene una carga horaria total de 4050 horas y se desarrolla en 5 años. El primer ciclo tiene 3 años de duración y, como se mencionó, conduce al título intermedio de Enfermero/a. Además contempla actividades prácticas pre profesionales en las asignaturas Talleres Integradores I, II y III. El ciclo superior está compuesto por 7 asignaturas que se cursan en 2 años, otorga el título de licenciatura y se realiza a distancia. Este ciclo contempla una Practica Integrada en Enfermería Comunitaria y Hospitalaria a realizar en distintos ámbitos hospitalarios públicos y privados gestionados por los alumnos con mediación de la Universidad. También incluye un Proyecto en Enfermería Comunitaria y Hospitalaria que tiene como resultado un artículo final de investigación. Todas las actividades son de carácter obligatorio, sin electivas.

Dada la carga horaria del segundo ciclo informada en la presentación, se deduce que aproximadamente un 42% de la carga horaria total del plan de estudios se desarrolla

bajo la modalidad a distancia. Por lo tanto, corresponde que la institución presente la información para la evaluación de su Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) contemplando los aspectos establecidos en la Resolución Ministerial N° 2641/17. Por otro lado, para garantizar la misma calidad académica e implementación del plan de estudios para los alumnos que cursen en las distintas modalidades, deberán informarse las previsiones de índole metodológica que garanticen la cobertura de las horas no presenciales con actividades académica así como los soportes materiales y recursos tecnológicos que se utilizan para que los estudiantes alcancen los objetivos de la propuesta educativa.

A partir de 2017 se implementa el nuevo currículo (Plan 2017) aprobado por Resolución CS N° 079/16 y se establece un plan de transición por Resolución CS N° 095/17. Cabe destacar que el Plan 1996 cuenta con asignaturas que constituyen bloques temáticos como por ejemplo Ciencias Biológicas y Ciencias Psicosociales. En este sentido, el Plan 2017 incluye, aunque con una distribución y carga horaria diferente, algunos de los contenidos mínimos del Plan 1996. Al respecto se contempla un régimen de equivalencias totales, así como mesas de exámenes libres para las equivalencias parciales. Además, los alumnos que sólo hayan cursado las asignaturas del Plan 1996 deberán rendir los exámenes finales con los programas analíticos del Plan 2017. La pérdida de regularidad implica el cambio de plan en forma automática. En este marco, se harán reuniones con los alumnos para informarles las ventajas de las modificaciones realizadas, se evaluarán casos particulares y cada año lectivo los ingresantes se incorporarán automáticamente al nuevo currículo. En función de ello, la institución estima que en los próximos 3 años se dictarán todas las asignaturas del Plan 2017 y el Plan 1996 se desactivará completamente.

El Plan 2017 tiene una carga horaria total de 3315 horas y se desarrolla en 5 años con modalidad presencial. Al igual que el Plan 1996, está organizado en dos ciclos. El primero de ellos dura 3 años y conduce al título intermedio de Enfermero/a; el segundo ciclo, de 2 años, otorga el título de Licenciatura. Previo a la finalización de cada uno de los ciclos se realiza una práctica integrada de 100 horas. Las actividades curriculares se enmarcan en tres áreas: profesional, socio-humanística y biológica. Durante el primer ciclo se deben cumplir al menos 95 horas de actividades optativas entre las que se encuentran: Inglés, Primeros Auxilios, Análisis de la Publicidad de los Medicamentos y Seminario sobre el Manejo de Bibliografía.

A diferencia del Plan 1996, el plan de estudios 2017 incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N° 2721/15 con un tratamiento adecuado. Asimismo, el esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos. Sumado a ello, se observa que promueve el desarrollo intelectual, el espíritu crítico y el sentido ético de sus estudiantes. Con respecto al plan de transición, si bien es adecuado, se recomienda brindar instancias de acompañamiento académico para los alumnos que deban rendir los exámenes finales del nuevo plan habiendo regularizado las asignaturas del Plan 1996.

Las normativas que aprueban el Plan 1996 y el Plan 2017 incluyen la fundamentación de la carrera, los objetivos, el perfil del egresado vinculado con los alcances del título, los criterios de admisión, la estructura curricular con correlatividades y los contenidos mínimos. Asimismo, se indica que las normas de regularidad y permanencia así como los sistemas de evaluación, promoción y condiciones de egreso se rigen por lo establecido en el Reglamento Académico de la Facultad (Resolución CDFCN N° 191/12).

La carga horaria de los planes de estudio se muestra en el siguiente cuadro:

			Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios 1996	Plan de estudios 2017
Ciclo	Áreas	Sub-áreas	Carga horaria		
I	Profesional	Enfermería Básica	170	340	170
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	290	220
		Enfermería en Salud Mental	100	95	100
		Enfermería Materno Infantil	220	140	220
		Enfermería del niño y el adolescente	130	110	200
		Enfermería Comunitaria	100	200	80
		Investigación en Enfermería	50	20	50

	Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	95	100
	Práctica Integrada	100	470	100
Total del área		1140	1760	1240
Biológica	Ciencias Biológicas	120	240	120
	Microbiología y Parasitología	55	30	55
	Nutrición y Dietoterapia	55	30	55
	Farmacología	55	25	55
Total del área		285	325	285
Socio-humanística	Antropología	65	10	65
	Sociología	60	90	60
	Psicología	65	70	80
	Filosofía	60	0	60
	Ética y Deontología	65	25	65
	Epidemiología	65	70	65
Total del área		380	265	395
Electivas	95		0	95
Subtotal I		1900	2350	2015

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 1996	Plan de estudios 2017
Ciclo	Áreas	Sub-áreas	Carga horaria		
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	50	150
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	140	250
		Investigación en Enfermería	100	170	100

		Taller de Investigación en Enfermería	180	120	180
		Educación en Enfermería	60	160	60
		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	280	200
		Práctica Integrada	100	520	100
		Total del área	1040	1440	1040
	Socio-humanística	Sociología	90	60	90
		Ética y Deontología Profesional	90	70	90
		Filosofía	80	110	80
		Total del área	260	240	260
		Subtotal II	1300	1680	1300
		Carga mínima total	3200	4030	3315

En el instructivo CONEAU Global, el Plan 1996 informa 20 horas en Otros contenidos de las asignaturas Ciencias Psicosociales y Gestión del Cuidado y la Enseñanza de la Enfermería, por lo que la carga horaria total del plan de estudios es de 4050 horas. Este plan no cumple con las cargas horarias establecidas en la Resolución Ministerial por sub-área. No obstante, el Plan 2017 subsana los déficits garantizando el cumplimiento de todos los contenidos mínimos, así como las cargas horarias totales y parciales, con excepción de la carga horaria establecida para la sub-área Enfermería Comunitaria del 1º ciclo. Por lo expuesto se realiza un requerimiento.

Por otro lado, se observa que la Resolución CS N° 079/16 informa en uno de sus apartados que la carga horaria total del plan de estudios 2017 es de 3200 horas siendo esto inconsistente con lo explicitado en la malla curricular de dicha normativa. Asimismo, la carga horaria teórica no coincide con lo informado en CONEAU Global.

En síntesis, con respecto al Plan 2017 existen inconsistencias de información dentro de la Resolución CS N° 079/16 y en CONEAU Global.

Los contenidos curriculares básicos de los planes de estudio están organizados en materias, contempladas en programas analíticos, y distribuidas adecuadamente en una secuencia de tiempo en niveles, ciclos y/o áreas.

Los programas analíticos de las asignaturas definen en general su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. Los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad y las estrategias de Atención Primaria están incluidos en los programas.

Entre las actividades de enseñanza previstas se incluyen clases expositivas, de taller, role playing, prácticas de simulación en gabinete, prácticas hospitalarias y actividades de investigación. Estas actividades articulan los contenidos y promueven la integración de docentes en experiencias educativas comunes.

Sin embargo, se observa que algunas asignaturas que desarrollan prácticas pre profesionales no detallan los requisitos que debe cumplir el alumno para iniciar la práctica, los objetivos y competencias mínimas que se deben adquirir en cada rotación, las cargas horarias, las actividades a realizar, la organización de la práctica, la metodología de evaluación con los instrumentos a utilizar, las instancias responsables de la supervisión y los ámbitos donde se desarrollan las actividades. Por lo expuesto se formula un requerimiento.

El ámbito de enseñanza práctica dentro de la Facultad se compone de un gabinete de simulación con capacidad para 20 alumnos que se organiza en comisiones supervisadas por docentes de las distintas asignaturas.

Se considera que este espacio es acorde a los objetivos de aprendizaje, los contenidos mínimos, la cantidad de alumnos y las tecnologías disponibles.

El Plan 1996 contempla 1820 horas de actividades de formación práctica. Las prácticas pre profesionales específicas se realizan en los Talleres Integradores I, II y III y en las asignaturas del segundo ciclo: Administración en Enfermería Comunitaria y Hospitalaria y Enfermería en el Cuidado del Adulto y el Anciano, por un total de 1500 horas. Las prácticas de estas últimas dos asignaturas son autogestionadas por los alumnos en sus lugares de residencia con previa aceptación y gestión administrativa de la Universidad. Además, dentro de la carga horaria informada, se incluye una Práctica Integrada en Enfermería Comunitaria y Hospitalaria en el ciclo II con actividades

teórico-prácticas desde la plataforma virtual Moodle. Para esta actividad se destinan 420 horas, de las cuales 150 son prácticas hospitalarias que incluyen una semana presencial en los hospitales de Comodoro Rivadavia conveniados por la Facultad. Como requisito también hay una instancia presencial al inicio de la actividad a modo de presentación y un Trabajo Practico Integrador Final (TPIF) con defensa oral. El TPIF consiste en identificar en el servicio comunitario u hospitalario, mediante una guía de observación estructurada, el desarrollo de las funciones básicas de la enfermería y elaborar un proyecto/programa de Educación Permanente en Servicio (EPS) que explicita su diseño e implementación.

El plan de estudios 2017 incluye prácticas pre profesionales comunitarias y hospitalarias que se desarrollan desde primer año de la carrera en las asignaturas del área profesional supervisadas por el cuerpo docente en una relación aproximada de 1/30. Además se dispone de la figura del “facilitador enfermero” en los servicios clínicos en una relación alumno/facilitador aproximada de 1/10. Los facilitadores articulan la enseñanza de las instancias prácticas y la evaluación de los alumnos con los docentes de las asignaturas. Sin embargo, no existe una vinculación formal entre el enfermero del servicio y la institución que les brinde acceso a instancias de capacitación pedagógica y disciplinar ni mecanismos sistemáticos de articulación con las cátedras de la carrera. Por lo tanto, se considera necesario que sean designados formalmente y que para ello se disponga de una normativa que apruebe los requerimientos mínimos para acceder al cargo (titulación, funciones, carga horaria, entre otras), a los fines de asegurar el sostenimiento de la calidad educativa. Los servicios de rotación son: internación de niños y adultos, terapia intermedia, terapia intensiva, salud mental, emergencias, sala de parto, y consultorios externos. La carga horaria total de estas actividades es de 950 horas.

En este marco, se realiza también una práctica integrada al final cada uno de los ciclos con una carga horaria de 100 horas. En la asignatura Practica Integrada I el alumno concurre 4 horas diarias durante 2 semanas a un Centro de Atención Primaria de la Salud con la finalidad de realizar una valoración comunitaria, utilizando una Guía de Patrones Funcionales Comunitarios y presentando un Proceso de Atención de Enfermería (PAE) para ser aplicado en esa comunidad a través de la educación para la salud. Posteriormente concurre 2 semanas en jornadas diarias de 6 horas a un ámbito hospitalario con la finalidad de identificar las actividades de gestión de los cuidados en los servicios de internación; aplicar el PAE en las actividades de enfermería que debe

realizar diariamente; dar continuidad a los cuidados requeridos por las personas hospitalizadas; y articular todos los conocimientos teóricos y prácticos desarrollados en el primer ciclo de la carrera. Por último debe presentar un Trabajo Práctico Integrador de las asignaturas del primer ciclo a modo de evaluación final.

En Practica Integrada II, al igual que en el TPIF del Plan 1996, se realiza una práctica en un servicio comunitario u hospitalario durante 10 semanas aplicando una guía de observación estructurada que permita identificar el desarrollo de las funciones básicas de la enfermería. Luego se debe elaborar y presentar un proyecto/programa de reordenamiento de un servicio explicitando el diseño e implementación del programa e integrando los conocimientos adquiridos a lo largo del segundo ciclo de la carrera. En función de lo expuesto, se sugiere que se contemple el cumplimiento de las 100 horas de prácticas integradas en atención directa a las personas en ámbitos hospitalarios y comunitarios tal como lo establece la Resolución Ministerial en los criterios de intensidad de la formación práctica.

Las Prácticas Integradas I y II y las prácticas pre profesionales se realizan en los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) municipales dependientes del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia en el marco del convenio celebrado con esta institución, en el Hospital Zonal Presidente Alvear y en la clínica del Valle, todos ámbitos de distinta complejidad.

Se considera que estas actividades conforman un espacio extra áulico que posibilita la articulación e integración de los contenidos teóricos desarrollados en las diferentes asignaturas del núcleo profesional de ambos ciclos. Además, incluyen variedad de campos prácticos que se relacionan con los tres niveles de prevención. Los espacios dispuestos para su realización son adecuados. No obstante, se observa que la carga horaria total de estas actividades (950 horas) y la destinada al primer ciclo de la carrera (540) no cumple con lo establecido en la Resolución Ministerial. Además en el instructivo CONEAU Global se contempla carga horaria de las asignaturas Investigación, Investigación II y Taller de Investigación, donde no se realizan actividades prácticas pre profesionales en ámbitos hospitalarios y de la comunidad.

La sub-área Taller de Investigación en el plan de estudios 1996, se centraliza en la asignatura Proyecto en Enfermería Comunitaria y Hospitalaria donde se realiza un artículo que demuestre actitud científica y ética e interés por la investigación en Enfermería. Esta sub-área además contempla las asignaturas Practica Integrada en

Enfermería Comunitaria y Hospitalaria, Investigación en Enfermería, Educación en Enfermería y Administración en Enfermería Comunitaria y Hospitalaria.

En el Plan 2017, la sub-área se desarrolla en la asignatura Taller de Investigación en Enfermería en el 5º año de la carrera, obligatoria y anual, cuyo informe final debe contemplar los resultados obtenidos en la dimensión de las técnicas de recolección, el análisis de la información empírica y la construcción de un artículo basado en el proceso científico realizado. La actividad es individual, con presentación escrita y defensa oral para su acreditación.

Los sistemas de evaluación existentes son los exámenes parciales, exámenes finales y trabajos prácticos según lo establecido en el Reglamento Académico de la Facultad (Resolución CDFCN N° 191/12 y Disposición CDFCN N° 015/16) y los programas analíticos. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos de aprendizaje definidos y con las metodologías de enseñanza implementadas. Se observa, además, que los sistemas de evaluación son conocidos por los estudiantes y se les permite el acceso a los resultados.

3. Cuerpo académico

Los mecanismos de acceso, permanencia y promoción del cuerpo académico se realizan por concurso público de antecedentes y oposición según lo establecido en el Reglamento de carrera académica (Ordenanza CS N° 145/12 y Resolución CDFCN N° 294/12), en el Reglamento de concurso de profesores regulares (Ordenanza CS N° 168/16) y en el Reglamento de concurso de auxiliares docentes (Disposición CDFCN N° 010/11). La evaluación de desempeño se realiza cada 4 años para auxiliares docentes y cada 5 años para profesores y es condición para la promoción de los cargos (Grilla de evaluación para concursos docentes - Resolución CDFCN N° 114/11). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 37 docentes que cubren 55 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	0	0	1	0	0	1

Profesor Asociado	0	1	0	0	0	1
Profesor Adjunto	0	6	10	0	3	19
Jefe de Trabajos Prácticos	0	6	5	0	0	11
Ayudantes graduados	0	4	1	0	0	5
Total	0	17	17	0	3	37

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	0	9	8	1	6	24
Especialista	0	2	3	1	0	6
Magíster	0	1	0	0	2	3
Doctor	0	3	0	0	0	3
Total	0	15	11	2	8	36

La diferencia en los cuadros precedentes se debe a que un docente, ayudante graduado de la asignatura Inglés con dedicación horaria de 10 horas semanales, cuenta con título de formación superior Profesor de Lengua Extranjera Inglés. No obstante, su titulación y antecedentes académicos resultan adecuados para desempeñarse en el cargo.

Las dedicaciones de los docentes representan un 27 % de exclusivas, 30 % de semi exclusivas y 43% de simples.

Sin embargo, las dedicaciones concentran distintos cargos para el dictado de asignaturas, por lo que resultan insuficientes para la realización de actividades de investigación y extensión. Al respecto, tal como fue mencionado en el apartado 1 del presente informe, se presenta un plan de mejoras para el incremento de dedicaciones de 4 JTP, que si bien se considera adecuado, no asegura el incremento de dedicaciones para los docentes con formación de posgrado, lo que resulta necesario.

Por otro lado, se observa que un docente informa una dedicación de 60 horas semanales lo que se considera inconsistente para el correcto desempeño de sus funciones.

Con respecto a la formación de posgrado el cuerpo académico cuenta con 3 Doctores en Farmacia, 2 Magísteres en Enfermería, 1 Magíster en Fármaco-

epidemiología, 5 Especialistas de diversas áreas disciplinares de la enfermería y 1 Especialista en Docencia. Además, existen 6 docentes categorizados en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación de los cuales 3 tienen categoría V, 1 categoría IV y 2 categoría III.

El cuerpo docente cuenta con formación, experiencia y conocimientos acreditados. Además, participa de instancias de formación y actualización continua en lo disciplinar, técnico, científico y pedagógico, y en el diseño, implementación y evaluación del currículo a través del Consejo Asesor Departamental y la Comisión Curricular.

4. Alumnos y graduados

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas en el Reglamento Académico de la Facultad (Resolución CDFCN N° 191/12 y Disposición CDFCN N° 015/16) e incluyen tener aprobado el nivel medio de enseñanza o bien, a modo excepcional, ser mayor de 25 años sin título pero con conocimientos y aptitudes inherentes a los estudios a realizar, acreditables a través de un examen. Además, con modalidad optativa y no eliminatoria, se prevé implementar en 2018 un curso de nivelación para ingresantes con el objeto de prepararlos en las exigencias de la vida universitaria. El curso realizará actividades sobre comprensión de textos y dictará contenidos de química y matemáticas con una duración mínima total de 24 horas. Particularmente para el ingreso al segundo ciclo de la carrera se dispone de mecanismos de equivalencias totales o bien equivalencias parciales con exámenes complementarios que cumplimenten los contenidos de las asignaturas vigentes.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del primer ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	111	175	106
Alumnos	260	383	335
Egresados	12	33	33

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes a la carrera por equivalencias, alumnos y egresados del segundo ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes a la carrera por equivalencias	0	18	0

Alumnos	121	221	123
Egresados	15	27	14

El siguiente cuadro muestra la cantidad total (1° y 2° ciclo) de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	111	193	106
Alumnos	381	604	458
Egresados	15	27	14

Con respecto a los cuadros precedentes cabe destacar que las cohortes correspondientes al segundo ciclo del Plan 1996 con modalidad a distancia se abrieron cada dos años razón por la que no se cuenta con inscriptos en los años 2014 y 2016.

Se observa que existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos físicos, humanos y económicos asignados a la carrera que aseguran la formación de cada cohorte.

Por otro lado, el mayor nivel de desgranamiento se advierte en el primer año de la carrera lo que la institución atribuye a deficiencias en la formación de nivel medio y dificultades de adaptación a la actividad universitaria. En este sentido, se contempla la creación del curso de nivelación tal como fue mencionado previamente.

Además, se establecen mecanismos de seguimiento, permanencia y egreso de los alumnos y se brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación. Entre ellos se encuentra el sistema de tutorías pares, a cargo de alumnos avanzados (Resolución Decanal N° 926/11); el sistema de becas de ayuda económica, de alojamiento, para fotocopias, para transporte, para comedor y para emergencias (Ordenanza CS N° 165/15); y el Programa de Terminalidad tendiente a reinsertar a los alumnos que hayan abandonado total o temporalmente los estudios (Ordenanza CS N° 143/11 y Resolución CDFCN N° 107/12). Sumado a ello se ofrece el régimen de cursado en contra cuatrimestre (Resolución CDFCN N° 330/11) que habilita a los alumnos que no hayan aprobado una asignatura que se dicta en un solo cuatrimestre a rendir los exámenes como regulares con clases de consulta y un cronograma de actividades previamente propuesto por la cátedra. En función de lo expuesto, se considera que la carrera cuenta con medidas de retención suficientes y adecuadas.

En cuanto a la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados se dispone de un padrón de graduados y comunicación vía mail y redes sociales donde se los invita a las actividades de extensión que se realizan en la Facultad.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el Edificio de Aulas y Laboratorios y en el Edificio Anexo de Aulas, ambos propiedad de la institución. Los edificios se comparten con el resto de las carreras de la Universidad y se componen, a partir de lo observado en la visita, de aproximadamente 50 aulas con capacidad variable, un aula informática con 10 equipos, laboratorios varios correspondientes a las carreras de ingeniería y un Gabinete de Enfermería destinado a actividades de simulación. Además, la infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación.

El equipamiento didáctico se compone de cañones y pizarras. El Gabinete de Enfermería cuenta con dos camas, equipamiento para control de signos vitales, un esqueleto, dos torsos demostrativos para morfofisiología, un muñeco completo y un torso para RCP, una muñeca con simulador de embarazo y una mano y un brazo para procedimientos invasivos, entre otro material necesario para cuidados enfermeros. Las técnicas de lavado de mano se realizan en el laboratorio de química.

La planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, y las actividades de extensión universitaria. Los espacios y el equipamiento de los laboratorios y el gabinete resultan coherentes con las prácticas simuladas.

Las prácticas pre profesionales se desarrollan en ámbitos hospitalarios y de la comunidad. En total se presenta 2 hospitales públicos, 1 clínica privada y 22 centros de atención primaria de la salud (CAPS) de complejidad básica y media. La utilización de los CAPS se garantiza por el convenio celebrado con el Hospital Regional de Comodoro Rivadavia. No obstante, tal como fue mencionado anteriormente, uno de los hospitales públicos y la clínica privada no cuentan con convenios vigentes.

El Servicio de Seguridad e Higiene de la Universidad presenta un Informe de la Condiciones de Seguridad e Higiene de los espacios donde se dicta la carrera con fecha 9 de mayo de 2017. El informe indica la existencia de acciones en desarrollo y la necesidad de realizar un plan de mejoras para el año 2017 a los fines de garantizar la total adecuación a la legislación vigente en materia de seguridad e higiene. Sin

embargo, no se presenta el plan de mejoras referido con su correspondiente cronograma y financiamiento.

Por otro lado, existen normas de bioseguridad en relación con la exposición de los estudiantes y los docentes a riesgos infecciosos y ambientales.

La carrera utiliza la Biblioteca Central "Dr. Eduardo A. Musacchio" que está ubicada en el Edificio de Aulas y Laboratorios y brinda servicios durante 12 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 10 personas que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre ellas se incluye préstamo de libros, catálogo de consulta automatizado, referencia especializada y servicio de canje o donación. La biblioteca dispone de 1 computadora que permite acceder a la biblioteca electrónica del MINCYT y sus consecuentes redes de bases de datos tales como UNIRED (hemeroteca), BIPAT (Bibliotecas Patagónicas), RECIARIA (Redes Argentina de Información), Scielo Argentina (CAICYT), entre otras. El acervo bibliográfico disponible asciende a 4900 libros.

De acuerdo con lo constatado en la visita, el acervo bibliográfico resulta suficiente en cuanto a cantidad y variedad de textos para satisfacer las necesidades de los estudiantes y docentes, pero algunos de ellos se encuentran desactualizados.

En este marco, existen mecanismos sistemáticos para la selección y actualización bibliográfica, por lo que la carrera presenta un plan de mejoras para el período 2018-2020 que contempla la compra de 90 ejemplares (a razón de 30 títulos) por un total de \$65.550 proveniente del presupuesto institucional. El plan de mejoras contiene el detalle de los títulos referidos y el cronograma para su adquisición garantizando el cumplimiento de los objetivos en un plazo adecuado.

Se observa que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera y el cumplimiento de su misión y objetivos.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Incrementar la carga horaria establecida para la sub-área Enfermería Comunitaria del 1º ciclo en el plan de estudios 2017 a los fines de cumplir con lo establecido en la Resolución Ministerial.

Requerimiento 2: Incrementar la carga horaria total y del ciclo I de las actividades de formación práctica del plan de estudios, a los fines de cumplir con lo establecido en la Resolución Ministerial.

Requerimiento 3: En cuanto a la modalidad a distancia:

- presentar formalmente la información requerida por el Sistema Institucional de Educación a Distancia contemplando los aspectos establecidos en la Resolución Ministerial N° 2641/17;
- explicitar las previsiones de índole metodológica que garanticen la cobertura de las horas no presenciales con actividades académicas;
- informar los soportes materiales y recursos tecnológicos se utilizan para que los estudiantes alcancen los objetivos de la propuesta educativa.

Requerimiento 4: Establecer una vinculación formal entre los facilitadores enfermeros a cargo de la supervisión de las actividades prácticas de los alumnos y la institución garantizándoles el acceso a instancias de capacitación pedagógica y disciplinar por parte de la Universidad, y a mecanismos sistemáticos de articulación con las cátedras; contemplándose para ello normativas que establezcan los requerimientos mínimos para acceder al cargo (titulación, funciones, carga horaria, entre otras), a los fines de asegurar el sostenimiento de la calidad educativa.

Requerimiento 5: Incorporar en los programas analíticos de algunas de las asignaturas con prácticas pre profesionales los requisitos que debe cumplir el alumno para iniciar la práctica, los objetivos y competencias mínimas que se deben adquirir en cada rotación, las cargas horarias, las actividades a realizar, la organización de la práctica, la metodología de evaluación con los instrumentos a utilizar, las instancias responsables de la supervisión y los ámbitos donde se desarrollan las actividades.

Requerimiento 6: Asegurar el incremento de dedicaciones para los docentes con formación de posgrado en el plan de mejoras del cuerpo académico.

Requerimiento 7: Establecer líneas prioritarias de investigación e implementar proyectos vinculados con la disciplina.

Requerimiento 8: Presentar los convenios que formalicen la vinculación con los ámbitos de práctica Clínica del Valle y Hospital Zonal Presidente Alvear.

Requerimiento 9: Presentar el plan de mejoras de seguridad e higiene para el año 2017 con su correspondiente cronograma y financiamiento, a los fines de garantizar la total adecuación a la legislación vigente.

Requerimiento 10: Completar en el instructivo CONEAU Global:

- cantidad de alumnos en actividades de investigación;
- dedicación horaria de 3 docentes en las actividades de extensión;

Requerimiento 11: Corregir en el instructivo CONEAU Global:

- la información sobre el responsable de la carrera.

- la vinculación de las asignaturas y la carga horaria asignada a las actividades de formación práctica.

Requerimiento 12: Corregir las inconsistencias de información sobre el plan de estudios 2017 dentro de la Resolución CS N° 079/16 y en CONEAU Global.

Requerimiento 13: Revisar la dedicación horaria de un docente que informa 60 horas semanales.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Brindar instancias de acompañamiento académico en el marco del plan de transición para los alumnos que deban rendir los exámenes finales del nuevo plan habiendo regularizado las asignaturas del Plan 1996.
2. Incentivar la participación de alumnos en las distintas actividades de extensión vigentes.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

1. Evaluación de los requerimientos

Requerimiento 1: Incrementar la carga horaria establecida para la sub-área Enfermería Comunitaria del 1° ciclo en el plan de estudios 2017 a los fines de cumplir con lo establecido en la Resolución Ministerial.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la Resolución CS N° 21/18 que modifica el plan de estudios 2017 incrementando la carga horaria de la asignatura Enfermería Comunitaria I de 80 a 100 horas. Por lo tanto, la carga horaria total del plan de estudios es de 3335 horas. Cabe destacar que la modificación realizada en la carga horaria de la asignatura se corrigió tanto en la ficha de la actividad curricular del instructivo CONEAU Global como en el programa analítico de la asignatura.

Evaluación:

Se considera que se subsana el déficit.

Requerimiento 2: Incrementar la carga horaria total y del ciclo I de las actividades de formación práctica del plan de estudios, a los fines de cumplir con lo establecido en la Resolución Ministerial.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que los docentes de la carrera adecuaron la carga horaria de las actividades de formación práctica de las asignaturas que dictan, explicitándola en los programas analíticos. En consonancia con ello, se modificaron las cargas horarias destinadas a la formación práctica en la normativa que modifica el plan de estudios 2017 (Resolución CS N° 21/18). La carga horaria práctica del ciclo I es de 696 horas mientras que la carga horaria del ciclo II es de 390 horas. Asimismo, la carga horaria teórica del ciclo I es de 1339 y la del ciclo II 910 horas.

Por otro lado, se incorporan como anexos los programas analíticos de todas las actividades curriculares obligatorias del ciclo I y las fichas de actividades curriculares modificadas.

Evaluación:

Se observa que la carrera cumple con las cargas horarias totales y teórico-prácticas por ciclo establecidas en la Resolución Ministerial.

Requerimiento 3: En cuanto a la modalidad a distancia:

- presentar formalmente la información requerida por el Sistema Institucional de Educación a Distancia contemplando los aspectos establecidos en la Resolución Ministerial N° 2641/17;
- explicitar las previsiones de índole metodológica que garanticen la cobertura de las horas no presenciales con actividades académicas;
- informar los soportes materiales y recursos tecnológicos se utilizan para que los estudiantes alcancen los objetivos de la propuesta educativa.

Descripción de la respuesta de la institución:

La UNPSJB aprobó por Ordenanza CS N° 174/18 el Reglamento General del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) que detalla su fundamentación, modalidad de organización e implementación y las obligaciones de la comunidad académica. Cabe destacar que el SIED se presentó a la convocatoria de CONEAU para su evaluación. Además, mediante Resolución Rectoral N° 126/18 se avalan los antecedentes y lineamientos político-pedagógicos del SIED de la UNPSJB. Por su parte, la Facultad tiene una reglamentación específica para la carrera de Licenciatura en Enfermería en el marco del dictado del segundo ciclo del plan de estudios 1996 con modalidad pedagógica virtual atendiendo la particularidad del campo disciplinar. Este plan contempla un total de 845 horas a distancia, lo que representa un 20,86% de la carga horaria total del plan de estudios.

Al respecto, en cuanto a las previsiones de índole metodológica que garantizan la cobertura de las horas no presenciales, la Comisión Curricular informa que se utilizan TIC's como textos digitales, videos, audios y redes sociales, entre otras, a los fines de asegurar la interacción con los estudiantes. El cursado de las asignaturas se realiza con comunicación sincrónica (mediante clases virtuales por videoconferencia y chats) y asincrónica (con los instrumentos y recursos presentes en el campus virtual tales como trabajos prácticos, bibliografía, videos). Para ello se usa la plataforma Moodle que provee la Universidad. Algunas actividades se desarrollan on line y otras off line apuntando al protagonismo del alumno, actuando el docente como asesor y orientador del aprendizaje. Las actividades son teórico-prácticas, individuales y/o grupales, basadas en la entrega de material de estudio. Los materiales consisten en guías

didácticas, bibliografía para la lectura y análisis, y enlaces complementarios y ampliatorios de contenidos. El profesor de los espacios curriculares donde se realicen instancias prácticas es el encargado de organizar los dispositivos pedagógicos que permitan la realización de las prácticas en las localidades de origen de los estudiantes.

Se realizan encuentros presenciales al inicio y cierre de las asignaturas con defensa de trabajos colaborativos, trabajos prácticos individuales y/o grupales según la propuesta de la materia. La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes puede ser desarrollada por medios virtuales, tanto para los exámenes parciales como para los exámenes finales. No obstante, los requisitos para la acreditación de las asignaturas son los mismos que se indican para el dictado presencial.

A los fines de constatar lo informado, la institución proveyó las claves de acceso para el ingreso a las aulas virtuales de las asignaturas Práctica integrada en enfermería comunitaria y hospitalaria, y Proyecto en enfermería comunitaria y hospitalaria.

En este sentido, se informa que la Facultad garantiza el acceso a las aulas virtuales especialmente diseñadas para el estudio en la modalidad de las asignaturas que cursan; equipamiento tecnológico con conectividad a internet tanto en las localidades de origen como en la institución universitaria; presencia de facilitadores para el desarrollo de las actividades prácticas pre profesionales en su localidad de origen, lo que compromete a la Facultad a gestionar y mantener convenios existentes que garanticen el acceso a los espacios de práctica; tutorías presenciales en la localidad o en la institución universitaria de acuerdo a la planificación de cada profesor; y capacitación en el dominio de herramientas Moodle para el estudio en las aulas virtuales.

Evaluación:

En cuanto a las previsiones de índole metodológica que garantizan la cobertura de las horas no presenciales, se constata que las aulas virtuales a las que se permitió el ingreso contienen recursos como guías didácticas, bibliografía para la lectura y análisis, y enlaces complementarios y ampliatorios de contenidos, con preeminencia del formato escrito de archivos word y pdf procesados didácticamente. No obstante, no se han podido evidenciar clases virtuales sincrónicas por videoconferencia y chats. Las actividades son teórico-prácticas, individuales y/o grupales, basadas en la entrega de material de estudio. Las grupales se desarrollan en foros, integrando en ellos estrategias que requieren de la lectura de artículos o la observación y análisis de algún caso representado mediante videos. El foro se emplea además para la atención de consultas y

la comunicación de novedades. Se observan cadenas con numerosos mensajes de parte de los estudiantes en los foros a los que se tuvo acceso.

Cabe destacar que en el material introductorio de presentación de las asignaturas se establece que el dictado es semipresencial; asimismo, hay evidencia de la realización de una instancia de evaluación integradora final con objetivos de acreditación de conocimientos que incluye defensa oral de trabajos prácticos realizados en grupo. Se observan también evidencias de exámenes parciales por medios virtuales.

A partir de lo expuesto se considera que las aulas virtuales cumplen con estrategias comunicativo-didácticas propias de la educación a distancia, pero se recomienda un mayor aprovechamiento de los recursos que la plataforma ofrece. Por otro lado, la institución cumple con los aspectos vinculados al SIED, en relación con sus normativas y las unidades de apoyo tecnológico y académico.

Requerimiento 4: Establecer una vinculación formal entre los facilitadores enfermeros a cargo de la supervisión de las actividades prácticas de los alumnos y la institución garantizándoles el acceso a instancias de capacitación pedagógica y disciplinar por parte de la Universidad, y a mecanismos sistemáticos de articulación con las cátedras; contemplándose para ello normativas que establezcan los requerimientos mínimos para acceder al cargo (titulación, funciones, carga horaria, entre otras), a los fines de asegurar el sostenimiento de la calidad educativa.

Descripción de la respuesta de la institución:

La Comisión Curricular elaboró un Reglamento de Facilitadores en Servicio para la práctica clínica y comunitaria del plan de estudios de la carrera, que fue aprobado por Resolución CDFCN N° 105/18. El documento establece el mecanismo de designación, las funciones que desempeñan, la carga horaria, los responsables de organizar y apoyar el proceso de formación de los mismos y sus características. Al respecto, se establece el llamado a convocatoria durante el ciclo lectivo 2018 para el cargo de Facilitador contemplando profesionales Enfermeros o Licenciados en Enfermería que cumplan funciones equivalentes a Jefe de Trabajos Prácticos con una carga horaria máxima de 20 horas semanales. Los Facilitadores tendrán instancias de formación así como reuniones periódicas con las cátedras que correspondan a los fines de generar espacios de articulación. También colaborarán en la evaluación de los alumnos por lo que se incorpora en la normativa un instrumento de evaluación de experiencias prácticas.

Evaluación:

Se considera que las medidas propuestas garantizan la existencia de vinculación entre los facilitadores de los ámbitos de práctica y la institución, así como instancias de articulación suficientes para asegurar el sostenimiento de la calidad educativa. Por lo tanto, se subsana el déficit.

Requerimiento 5: Incorporar en los programas analíticos de algunas de las asignaturas con prácticas pre profesionales los requisitos que debe cumplir el alumno para iniciar la práctica, los objetivos y competencias mínimas que se deben adquirir en cada rotación, las cargas horarias, las actividades a realizar, la organización de la práctica, la metodología de evaluación con los instrumentos a utilizar, las instancias responsables de la supervisión y los ámbitos donde se desarrollan las actividades.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se completan los programas analíticos de las asignaturas con prácticas pre profesionales con los requisitos que debe cumplir el alumno para iniciar la práctica, los objetivos y competencias mínimas que se deben adquirir en cada rotación, las cargas horarias, las actividades a realizar, la organización de la práctica, la metodología de evaluación con los instrumentos a utilizar, las instancias responsables de la supervisión y los ámbitos donde se desarrollan las actividades. Estos programas analíticos fueron aprobados por la Comisión Curricular, el Jefe del Departamento, la Secretaría Académica y el Decano y se presentan como anexos.

Evaluación:

Los programas analíticos contemplan las modificaciones referidas por lo que se subsana el déficit.

Requerimiento 6: Asegurar el incremento de dedicaciones para los docentes con formación de posgrado en el plan de mejoras del cuerpo académico.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un plan de mejoras para que los docentes con formación de posgrado accedan a aumentos de dedicación que les permita participar en actividades de investigación y extensión. Para ello se prevén incrementar las dedicaciones de 1 Jefe de Trabajos Prácticos del área socio-humanística de simple a semi-exclusiva y 1 Profesor Adjunto del área profesional de simple a semi-exclusiva, en el año 2019; y de 1 Jefe de Trabajos Prácticos del área profesional de semi-exclusiva a exclusiva, en el año 2020. Los docentes a quienes se les aumente la dedicación deberán poseer título de posgrado

en áreas relacionadas a la carrera y comprometerse a presentar un proyecto de investigación sobre temáticas de interés en la disciplina dentro del año en que hayan accedido al aumento de dedicación. El financiamiento proviene de fondos institucionales.

Evaluación:

A partir de las acciones previstas se considera que se subsanará el déficit.

Requerimiento 7: Establecer líneas prioritarias de investigación e implementar proyectos vinculados con la disciplina.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera propone las siguientes líneas prioritarias de investigación: Cuidados de enfermería a personas con enfermedades crónicas no transmisibles; Bases epistemológicas y ontológicas del cuidado de enfermería; Gestión de los cuidados en los servicios de enfermería. Con respecto a la implementación de proyectos vinculados con la disciplina se informa que se concretará en el marco del plan de mejoras "Aumento de dedicaciones a docentes con título de posgrado" descrito en el requerimiento 6.

Evaluación:

Se considera que a partir de las acciones previstas se subsanará el déficit.

Requerimiento 8: Presentar los convenios que formalicen la vinculación con los ámbitos de práctica Clínica del Valle y Hospital Zonal Presidente Alvear.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta el convenio con la Clínica del Valle S.R.L celebrado en 2017 y el convenio con el Hospital Zonal Presidente Alvear celebrado en 2018 para el desarrollo de las prácticas pre profesionales de la carrera.

Evaluación:

Se subsana el déficit señalado.

Requerimiento 9: Presentar el plan de mejoras de seguridad e higiene para el año 2017 con su correspondiente cronograma y financiamiento, a los fines de garantizar la total adecuación a la legislación vigente.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se elaboró el plan de mejoras "Seguridad e Higiene" que atiende aspectos eléctricos, de señalética, seguridad anti incendios e iluminación, en los espacios donde

se dicta la carrera. El plan se desarrolla con recursos provenientes de la Facultad y tiene fecha de finalización en octubre de 2018.

Evaluación:

Las acciones previstas en materia de seguridad e higiene permitirán subsanar el déficit en un plazo adecuado.

Requerimiento 10: Completar en el instructivo CONEAU Global:

- cantidad de alumnos en actividades de investigación;
- dedicación horaria de 3 docentes en las actividades de extensión;

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que 20 alumnos de la carrera han participado en actividades realizadas en el marco del proyecto "Parásitos zoonóticos de interés en salud pública en moluscos bivalvos de la costa del Golfo San Jorge, Patagonia Argentina". Además, se vincula a 2 docentes con una carga horaria específica de 2 horas semanales para el desarrollo de actividades de vinculación. Con respecto al tercero se aclara que fue desvinculado de las actividades razón por la que no se actualiza su CVar.

Evaluación:

Se subsana el déficit señalado oportunamente.

Requerimiento 11: Corregir en el instructivo CONEAU Global:

- la información sobre el responsable de la carrera.
- la vinculación de las asignaturas y la carga horaria asignada a las actividades de formación práctica.

Descripción de la respuesta de la institución:

En respuesta al requerimiento sobre la información del responsable de la carrera se aclara que la Jefa del Departamento tiene a su cargo la organización, coordinación y supervisión del accionar de las cátedras que de él dependen, mientras que la Comisión Curricular tiene la responsabilidad del seguimiento, adecuación y revisión del plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería. Por lo tanto, la institución considera que la Coordinadora de la Comisión, quien ostenta título de Enfermera y Licenciada en Ciencias de la Educación, es la responsable de la conducción académica de la carrera. La Coordinadora destina 5 horas semanales para sus actividades de gestión, no obstante, cabe destacar que estas tareas se desarrollan en forma conjunta entre la Jefa del Departamento, el Consejo Asesor Departamental y la Comisión Curricular.

Por otro lado, se ha corregido la carga horaria asignada a las actividades de formación práctica de las asignaturas del Plan 1996 y se ha modificado la carga horaria asignada a las actividades de formación práctica de las asignaturas del nuevo plan de estudios de acuerdo con los programas analíticos para el año 2018 actualizados para atender al requerimiento 2.

Evaluación:

La institución subsana los déficits señalados. No obstante, si bien la dedicación horaria que destinan los responsables de la carrera para las actividades de gestión es actualmente aceptable, se considera necesario incrementarla con el avance de la carrera.

Requerimiento 12: Corregir las inconsistencias de información sobre el plan de estudios 2017 dentro de la Resolución CS N° 079/16 y en CONEAU Global.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución modifica el plan de estudios corrigiendo las inconsistencias dentro de la normativa respecto a la carga horaria total del plan y modifica la carga horaria en el instructivo CONEAU Global.

Evaluación:

Se subsana el déficit señalado.

Requerimiento 13: Revisar la dedicación horaria de un docente que informa 60 horas semanales.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución corrige la vinculación del docente referido aclarando que cuenta con una dedicación total de 30 horas semanales.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	0	0	1	0	0	1
Profesor Asociado	0	1	0	0	0	1
Profesor Adjunto	0	6	11	0	2	19
Jefe de Trabajos Prácticos	0	6	5	0	0	11

Ayudantes graduados	0	4	1	0	0	5
Total	0	17	18	0	2	37

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	0	8	8	2	5	23
Especialista	0	2	3	1	0	6
Magíster	0	2	0	0	2	4
Doctor	0	3	0	0	0	3
Total	0	15	11	3	7	36

La diferencia en los cuadros precedentes se debe a que un docente, ayudante graduado de la asignatura Inglés con dedicación horaria de 10 horas semanales, cuenta con título de formación superior Profesor de Lengua Extranjera Ingles.

Evaluación:

La institución subsana el déficit señalado.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación:

A los fines de brindar instancias de acompañamiento académico para los alumnos que deban rendir exámenes finales del nuevo plan, habiendo regularizado las asignaturas del Plan 1996, los docentes realizarán tutorías previas a las mesas de exámenes. Para ello, se solicitará información a la Secretaría Académica sobre los estudiantes que se encuentren en condiciones de rendir y se realizarán entrevistas personales a efectos de conocer sus necesidades. En el marco de estas acciones, y las ya descriptas en el plan de transición de los planes de estudio, se considera que se facilita el traspaso entre las currículas.

Por otro lado, para incentivar la participación de alumnos en las distintas actividades de extensión, la Secretaría de Extensión de la Facultad organizará en noviembre de cada año Jornadas de Extensión (con inicio en 2018) y publicará las convocatorias tanto en la página web de la Facultad como en el Centro de Estudiantes a

los fines de difundir las actividades vigentes y promover la participación en ellas. Se considera que estas acciones favorecerán el acercamiento de los estudiantes a las actividades académicas de la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-10364842-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 30 pagina/s.